

de Trabajo y Seguridad Social para dictar las Resoluciones oportunas o la firma de los correspondientes Convenios.

2.º Se entenderán desestimadas las solicitudes sobre las que no recaiga la Resolución expresa.

Artículo 8. En el supuesto de que el número de solicitudes exceda al de las plazas disponibles, los criterios que se tendrán en cuenta para resolver serán:

1. Circunstancias socio-económicas que concurren en el municipio (población, tasa de paro, tasa de rentas, etc.).

2. Circunstancias socio-económicas de los posibles beneficiarios.

3. Que el Ayuntamiento peticionario hubiera disfrutado del Programa el año anterior.

4. El orden temporal seguido en la presentación de solicitudes.

Artículo 9. 1.º Los plazos de presentación de solicitudes para los períodos contemplados en el artículo 1, serán los siguientes:

Para el primero y segundo período: Hasta el 31 de enero.  
Para el tercer período: Hasta el 15 de septiembre.

2.º Las solicitudes presentadas fuera de plazo sólo serán tenidas en cuenta si existiesen plazas vacantes.

Disposición Adicional Unica. La oferta de turnos de vacaciones regulada en la presente Orden podrá extenderse:

1.º A los beneficiarios de los Centros del IASS pertenecientes a los colectivos integrados en el artículo cuarto, así como a los colectivos integrados en las Federaciones y Confederaciones de ámbito autonómico de Minusválidos y Mayores. A estos efectos, se requerirá informe de la Dirección Gerencia del IASS.

2.º A los colectivos comprendidos en el artículo cuarto de esta Orden, integrados en el ámbito de actuación de las Organizaciones Andaluzas constituidas por Asociaciones de Vecinos, Asociaciones de Pensionistas y Jubilados o de las Organizaciones no Gubernamentales, a cuyo efecto las normas contempladas en esta Orden se adaptarán a las peculiaridades de estas Organizaciones.

Disposición Final Primera. Se faculta a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de lo establecido en la presente Orden, así como para dictar las Resoluciones oportunas o suscribir los correspondientes Convenios Específicos.

Disposición Final Segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de diciembre de 1999

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO  
Consejero de Trabajo e Industria

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se determinan las Fiestas Locales en el ámbito de Andalucía para el año 2000.*

El artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, atribuye a la Autoridad Laboral competente, la facultad de determinar hasta dos días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, que con el carácter de Fiestas Locales

le sean propuestos por los Plenos de los Ayuntamientos de cada municipio.

Transferida la competencia en esta materia a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, por Decreto de la Junta de Andalucía 26/1983, de 9 de febrero, se confirió la misma a la Consejería de Trabajo, adscribiéndose ésta en la actualidad, por Decreto 316/1996, de 2 de julio, a la Consejería de Trabajo e Industria.

Por Decreto 165/1999, de 27 de julio, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000, se preceptúa en su artículo tercero que la propuesta de cada municipio de hasta dos Fiestas Locales se realizará ante la Consejería de Trabajo e Industria, en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, en el plazo preclusivo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación en el BOJA de dicho Decreto.

En uso de las facultades que me están conferidas en virtud de lo dispuesto por el Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía núm. 132/1996, de 16 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y en la referida Orden, esta Dirección General

## RESUELVE

Primero. Determinar como días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2000, con el carácter de Fiestas Locales en los respectivos Municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de diciembre de 1999.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

## ANEXO

### ALMERIA

ABLA	28 Abril	26 Diciembre
ABRUCENA	15 Mayo	21 Agosto
ADRA	25 Abril	8 Septiembre
ALBANCHEZ	16 Agosto	17 Agosto
ALBOLODUY	16 Agosto	17 Agosto
ALBOX	7 Septiembre	8 Septiembre
ALCOLEA	20 Enero	4 Septiembre
ALCONTAR	13 Junio	7 Octubre
ALCUDIA DE MONTEAGUD	16 Agosto	13 Diciembre
ALHABIA	2 Marzo	30 Junio
ALHAMA DE ALMERIA	21 Julio	7 Diciembre
ALICUN	20 Enero	25 Agosto
ALMERIA	26 Agosto	26 Diciembre
ALMOCITA	5 Febrero	7 Febrero
ALSODUX	14 Agosto	28 Diciembre

ANTAS	16 Agosto	8 Septiembre	LUBRIN	20 Enero	9 Octubre
ARBOLEAS	24 Abril	18 Agosto	LUCAINENA DE LA TORRES	20 Enero	18 Septiembre
ARMUÑA DE ALMANZORA	25 Abril	7 Agosto	LUCAR	20 Enero	21 Enero
BACARES	2 Febrero	14 Septiembre	MACAEL	28 Abril	6 Octubre
BAYARQUE	13 Junio	7 Octubre	MARIA	4 Febrero	2 Mayo
BEDAR	22 Septiembre	25 Septiembre	MOCAJAR	28 Agosto	6 Octubre
BEIRES	16 Agosto	18 Agosto	MOJONERA, LA	29 Junio	30 Junio
BENAHADUX	2 Marzo	20 Marzo	NIJAR	20 Enero	15 Mayo
BENITAGLA	21 Agosto	12 Diciembre	OHANES	25 Abril	8 Septiembre
BENIZALON	28 Abril	14 Agosto	OLULA DE CASTRO	10 Noviembre	13 Noviembre
BENTARIQUE	18 Marzo	8 Julio	OLULA DEL RIO	20 Enero	22 Septiembre
BERJA	4 Agosto	8 Septiembre	ORIA	9 Mayo	21 Agosto
CANJAYAR	28 Abril	14 Septiembre	PADULES	17 Enero	7 Agosto
CANTORIA	17 Enero	24 Abril	PARTALOA	13 Junio	29 Septiembre
CARBONERAS	12 Junio	13 Junio	PECHINA	12 Mayo	15 Mayo
CASTRO DE FILABRES	5 Octubre	6 Octubre	PULPI	30 Marzo	29 Septiembre
COBDAR	24 Enero	7 Agosto	RAGOL	18 Agosto	19 Agosto
CUEVAS DEL ALMANZORA	14 Julio	13 Noviembre	RIOJA	2 Marzo	2 Octubre
CHERCOS	12 Mayo	11 Agosto	ROQUETAS DE MAR	26 Julio	7 Octubre
CHIRIVEL	6 Marzo	21 Agosto	SANTA CRUZ DE MARCHENA	3 Mayo	28 Agosto
DALIAS	18 Septiembre	25 Septiembre	SANTA FE DE MONDUJAR	2 Marzo	9 Octubre
EJIDO,EL	3 Julio	11 Septiembre	SENÉS	7 Agosto	14 Septiembre
ENIX	9 Octubre	16 Octubre	SERON	16 Agosto	7 Diciembre
FELIX	25 Abril	16 Agosto	SOMONTIN	20 Enero	25 Abril
FINES	24 Abril	2 Agosto	SUFLI	3 Mayo	16 Agosto
FIÑANA	20 Enero	22 Junio	TABERNAS	20 Enero	14 Agosto
FONDON	20 Enero	21 Agosto	TABERNO	24 Abril	8 Septiembre
GADOR	2 Marzo	13 Octubre	TAHAL	14 Septiembre	15 Septiembre
GALLARDOS,LOS	14 Julio	17 Julio	TERQUE	2 Marzo	2 Octubre
GARRUCHA	17 Julio	16 Agosto	TIJOLA	20 Enero	15 Septiembre
GERGAL	24 Enero	14 Agosto	TRES VILLAS, LAS	21 Agosto	13 Octubre
HUECIJA	3 Febrero	3 Mayo	TURRE	4 Octubre	6 Octubre
HUERCAL DE ALMERIA	8 Mayo	7 Diciembre	ULEILA DEL CAMPO	11 Septiembre	12 Septiembre
HUERCAL OVERA	20 Octubre	24 Octubre	URRACAL	3 Febrero	4 Febrero
ILLAR	3 Marzo	26 Julio	VELEFIQUE	16 Agosto	17 Agosto
INSTINCION	20 Enero	1 Septiembre	VELEZ-BLANCO	31 Enero	11 Agosto
LAROYA	25 Abril	31 Agosto	VELEZ RUBIO	4 Agosto	28 Diciembre
LAUJAR DE ANDARAX	22 Enero	19 Septiembre	VERA	12 Junio	25 Septiembre
LIJAR	3 Febrero	29 Septiembre	VIATOR	27 Octubre	30 Octubre

VICAR	19 Junio	18 Septiembre	SAN JOSE DEL VALLE	24 Mayo	29 Mayo
ZURGENA	17 Julio	31 Agosto	SANLUCAR DE BARRAMEDA	29 Mayo	18 Octubre
<u>CADIZ</u>			SAN ROQUE	22 Mayo	14 Agosto
ALCALA DE LOS GAZULES	28 Abril	12 Septiembre	SETENIL DE LAS BODEGAS	20 Enero	15 Mayo
ALCALA DEL VALLE	13 Marzo	16 Agosto	TORRE ALHAQUIME	26 Junio	17 Agosto
ALGAR	15 Mayo	8 Septiembre	TREBUJENA	25 Febrero	16 Agosto
ALGECIRAS	13 Marzo	3 Julio	UBRIQUE	29 Mayo	8 Septiembre
ALGODONALES	2 Mayo	29 Mayo	VEJER DE LA FRONTERA	27 Abril	24 Agosto
ARCOS DE LA FRONTERA	5 Agosto	29 Septiembre	VILLAMARTÍN	8 Septiembre	25 Septiembre
BARBATE	22 Junio	17 Julio	ZAHARA	13 Marzo	26 Junio
BARRIOS,LOS	15 Mayo	17 Julio	<u>CORDOBA</u>		
BENALUP	20 Marzo	31 Julio	ADAMUZ	2 Mayo	30 Noviembre
BENAOCAZ	3 Febrero	16 Agosto	AGUILAR DE LA FRONTERA	9 Agosto	8 Septiembre
BORNOS	13 Marzo	18 Septiembre	ALCARACEJOS	24 Febrero	30 Noviembre
BOSQUE,EL	12 Junio	13 Junio	ALMEDINILLA	26 Junio	14 Septiembre
CADIZ	6 Marzo	7 Octubre	ALMODOVAR DEL RIO	6 Octubre	9 Octubre
CASTELLAR DE LA FRONTERA	15 Febrero	8 Mayo	AÑORA	17 Enero	24 Abril
CONIL DE LA FRONTERA	13 Marzo	8 Septiembre	BAENA	8 Septiembre	14 Septiembre
CHICLANA DE LA FRONTERA	13 Junio	8 Septiembre	BELALCAZAR	8 Septiembre	2 Octubre
ESPERA	28 Abril	8 Septiembre	BELMEZ	15 Mayo	8 Septiembre
GASTOR,EL	26 Junio	7 Agosto	BENAMEJI	25 Abril	12 Septiembre
GRAZALEMA	17 Julio	8 Septiembre	BLAZQUEZ, LOS	21 Julio	11 Agosto
JEREZ DE LA FRONTERA	25 Septiembre	9 Octubre	BUJALANCE	15 Mayo	14 Agosto
JIMENA DE LA FRONTERA	3 Julio	14 Agosto	CABRA	24 Junio	8 Septiembre
LINEA DE LA CONCEPCION,LA	20 Julio	24 Julio	CAÑETE DE LAS TORRES	15 Mayo	9 Septiembre
MEDINA SIDONIA	24 Enero	5 Junio	CARCABUEY	25 Julio	8 Septiembre
OLVERA	2 Mayo	1 Septiembre	CARDEÑA	15 Mayo	13 Junio
PATERNA DE RIVERA	20 Enero	29 Mayo	CARLOTA,LA	15 Mayo	15 Septiembre
PRADO DEL REY	22 Mayo	17 Julio	CARPIO,EL	3 Mayo	22 Septiembre
PUERTO DE SANTA MARIA	29 Mayo	8 Septiembre	CASTRO DEL RIO	25 Abril	15 Septiembre
PUERTO REAL	11 Febrero	5 Junio	CONQUISTA	12 Mayo	26 Julio
PUERTO SERRANO	6 Marzo	21 Agosto	CORDOBA	8 Septiembre	24 Octubre
ROTA	15 Mayo	7 Octubre	DOÑA MENCIA	28 Abril	14 Septiembre
SAN FERNANDO	17 Julio	23 Octubre	DOS TORRES	24 Abril	8 Mayo
			ENCINAS REALES	25 Septiembre	2 Octubre
			ESPEJO	15 Mayo	24 Agosto

ESPIEL	20 Enero	4 Agosto	VILLAHARTA	14 Julio	24 Octubre
FERNAN NUÑEZ	2 Marzo	15 Mayo	VILLANUEVA DE CORDOBA	12 Junio	29 Septiembre
FUENTE OBEJUNA	20 Enero	4 Agosto	VILLANUEVA DEL DUQUE	15 Mayo	13 Diciembre
FUENTE PALMERA	15 Mayo	5 Julio	VILLARALTO	6 Marzo	11 Agosto
FUENTE TOJAR	20 Marzo	15 Mayo	VILLAVICIOSA DE CORDOBA	6 Marzo	8 Septiembre
GRANJUELA, LA	22 Mayo	7 Agosto	VISO, EL	24 Abril	26 Julio
GUADALCAZAR	15 Mayo	16 Agosto	ZUHEROS	15 Mayo	14 Septiembre
GUIJO,EL	24 Abril	26 Julio			
HINOJOSA DEL DUQUE	24 Abril	15 Mayo			
HORNACHUELOS	11 Julio	2 Agosto	<u>GRANADA</u>		
IZNAJAR	25 Abril	8 Septiembre			
LUCENA	8 Mayo	11 Septiembre	AGRON	25 Abril	3 Mayo
LUQUE	15 Mayo	28 Agosto	ALBOLOTE	22 Junio	4 Agosto
MONTALBAN	15 Mayo	4 Octubre	ALBONDON	25 Agosto	26 Agosto
MONTEMAYOR	15 Mayo	22 Junio	ALBUÑOL	17 Marzo	8 Septiembre
MONTILLA	14 Julio	4 Septiembre	ALBUÑUELAS	20 Enero	14 Agosto
MONTORO	24 Agosto	7 Octubre	ALDEIRE	25 Abril	14 Agosto
MONTURQUE	28 Agosto	14 Septiembre	ALFACAR	20 Enero	22 Junio
MORILES	22 Junio	6 Octubre	ALGARINEJO	15 Mayo	8 Septiembre
NUEVA CARTEYA	29 Junio	18 Agosto	ALHAMA DE GRANADA	13 Marzo	14 Abril
OBEJO	12 Julio	4 Diciembre	ALHENDIN	22 Junio	21 Agosto
PALENCIANA	3 Febrero	4 Diciembre	ALMEGIJAR	25 Abril	14 Septiembre
PALMA DEL RIO	22 Mayo	8 Septiembre	ALMUÑECAR	3 Mayo	24 Junio
PEDRO ABAD	18 Mayo	14 Septiembre	ALPUJARRA DE LA SIERRA	3 Enero	29 Septiembre
PEÑARROYA PUEBLO-NUEVO	7 Octubre	4 Diciembre	ALQUIFE	2 Mayo	4 Diciembre
POSADAS	8 Mayo	8 Septiembre	ARMILLA	15 Mayo	29 Septiembre
POZOBLANCO	29 Febrero	8 Mayo	ATARFE	26 Julio	28 Julio
PRIEGO DE CORDOBA	22 Junio	6 Septiembre	BAZA	3 Mayo	8 Septiembre
PUENTE GENIL	25 Abril	3 Mayo	BEAS DE GRANADA	3 Mayo	22 Junio
RAMBLA, LA	15 Mayo	10 Agosto	BEAS DE GUADIX	24 Enero	10 Agosto
RUTE	25 Abril	15 Mayo	BENALUA	15 Mayo	17 Julio
SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS	20 Enero	15 Mayo	BENALUA DE LAS VILLAS	20 Enero	3 Mayo
SANTA EUFEMIA	3 Febrero	29 Junio	BÉRCHULES	25 Abril	27 Julio
SANTAELLA	15 Mayo	8 Septiembre	BUBION	24 Enero	21 Agosto
TORRECAMPO	20 Enero	6 Marzo	BUSQUISTAR	17 Enero	8 Mayo
VALENZUELA	14 Septiembre	2 Noviembre	CACIN	20 Enero	6 Octubre
VALSEQUILLO	15 Mayo	18 Agosto	CADIAR	22 Junio	9 Octubre
VICTORIA, LA	6 Marzo	15 Mayo	CAJAR	22 Junio	4 Octubre
VILLA DEL RIO	15 Mayo	8 Septiembre	CALAHORRA	15 Mayo	16 Agosto
VILLAFRANCA DE CORDOBA	15 Mayo	8 Septiembre	CALICASAS	3 Mayo	22 Junio

CAMPOTEJAR	28 Abril	4 Septiembre	GUAJARES,LOS	3 Mayo	10 Agosto
CANILES	20 Enero	13 Junio	GUALCHOS	17 Julio	29 Septiembre
CAÑAR	26 Julio	28 Diciembre	GUEJAR SIERRA	3 Mayo	14 Agosto
CAPILEIRA	2 Mayo	14 Agosto	GUEVEJAR	3 Mayo	22 Junio
CARATAUNAS	25 Abril	18 Octubre	HUELAGO	25 Abril	24 Junio
CASTARAS	14 Agosto	24 Agosto	HUENEJA	4 Octubre	21 Noviembre
CASTILLEJAR	7 Febrero	15 Mayo	HUESCAR	17 Enero	12 Junio
CASTRIL	2 Octubre	6 Octubre	HUETOR SANTILLAN	21 Enero	22 Junio
CENES DE LA VEGA	3 Mayo	24 Agosto	HUETOR TAJAR	25 Abril	18 Septiembre
CIJUELA	15 Septiembre	18 Septiembre	HUETOR VEGA	3 Mayo	16 Agosto
COGOLLOS DE GUADIX	9 Mayo	28 Agosto	ILLORA	16 Agosto	10 Octubre
COGOLLOS DE VEGA	13 Junio	22 Junio	ITRABO	18 Febrero	25 Agosto
COLOMERA	14 Septiembre	15 Septiembre	IZNALLOZ	15 Mayo	25 Agosto
CORTES Y GRAENA	10 Agosto	21 Noviembre	JAYENA	12 Junio	21 Agosto
CUEVAS DEL CAMPO	15 Mayo	2 Octubre	JEREZ DEL MARQUESADO	2 Febrero	25 Abril
CULLAR	3 Mayo	28 Agosto	JETE	3 Enero	13 Junio
CULLAR VEGA	3 Mayo	29 Septiembre	JUN	22 Junio	4 Septiembre
CHAUCHINA	25 Abril	7 Julio	JUVILES	15 Enero	14 Agosto
CHIMENEAS	24 Enero	2 Marzo	LANJARON	20 Enero	23 Junio
CHURRIANA DE LA VEGA	16 Agosto	8 Septiembre	LANTEIRA	30 Agosto	14 Septiembre
DARRO	2 Octubre	3 Octubre	LECRIN	3 Mayo	8 Septiembre
DEHESAS DE GUADIX	10 Agosto	11 Agosto	LENTEGI	4 Agosto	27 Diciembre
DEIFONTES	15 Mayo	14 Agosto	LOJA	25 Abril	29 Agosto
DILAR	20 Enero	14 Agosto	LUGROS	25 Abril	26 Abril
DOLAR	3 Mayo	30 Noviembre	LUJAR	13 Mayo	14 Septiembre
DUDAR	3 Febrero	14 Julio	MALAHA,LA	15 Mayo	16 Mayo
DURCAL	3 Febrero	31 Agosto	MARACENA	14 Abril	16 Agosto
ESCUZAR	25 Abril	18 Agosto	MARCHAL	2 Febrero	5 Junio
FERREIRA	28 Abril	9 Octubre	MOLVIZAR	26 Julio	3 Mayo
FONELAS	14 Abril	14 Agosto	MONACHIL	17 Marzo	25 Agosto
FREILA	24 Abril	25 Abril	MONTEFRIO	25 Abril	22 Junio
FUENTE VAQUEROS	25 Abril	5 Junio	MONTEJICAR	25 Abril	15 Mayo
GABIAS,LAS	3 Agosto	4 Agosto	MORALEDA DE ZAFAYONA	25 Abril	23 Octubre
GALERA	17 Enero	2 Marzo	MORELABOR	20 Marzo	3 Mayo
GOBERNADOR	14 Agosto	16 Agosto	MOTRIL	3 Mayo	30 Octubre
GOJAR	3 Mayo	11 Septiembre	MURTAS	3 Mayo	29 Septiembre
GOR	3 Febrero	7 Agosto	NEVADA	24 Enero	14 Agosto
GORAFE	3 Febrero	25 Abril	NIGÜELAS	25 Abril	18 Septiembre
GRANADA	26 Mayo	22 Junio	NIVAR	3 Mayo	14 Septiembre
GUADIX	15 Mayo	31 Agosto	OGIJARES	22 Junio	11 Septiembre
			ORCE	2 Marzo	14 Abril

ORGIVA	7 Abril	2 Octubre	HUELVA		
OTIVAR	20 Marzo	7 Diciembre			
OTURA	22 Junio	8 Septiembre	ALAJAR	7 Septiembre	8 Septiembre
PADUL	20 Enero	25 Septiembre	ALJARAQUE	19 Junio	3 Julio
PAMPANEIRA	8 Mayo	14 Agosto	ALMENDRO,EL	25 Abril	21 Agosto
PEDRO MARTINEZ	15 Mayo	11 Agosto	ALMONASTER LA REAL	8 Mayo	14 Agosto
PELIGROS	24 Enero	25 Mayo	ALMONTE	12 Junio	3 Julio
PEZA,LA	25 Abril	13 Octubre	ARACENA	3 Febrero	21 Agosto
PINAR,EL	7 Agosto	16 Agosto	AROCHE	29 Mayo	21 Agosto
PINOS GENIL	3 Mayo	7 Agosto	ARROYOMOLINOS DE LEON	13 Junio	16 Agosto
PINOS PUENTE	17 Mayo	18 Agosto	AYAMONTE	8 Septiembre	13 Noviembre
PIÑAR	4 Mayo	5 Mayo	BEAS	14 Agosto	24 Agosto
POLICAR	2 Febrero	19 Agosto	BERROCAL	2 Mayo	7 Agosto
POLOPOS	3 Mayo	22 Junio	BONARES	19 Mayo	23 Octubre
PORTUGOS	20 Enero	9 Octubre	CALA	8 Septiembre	11 Septiembre
PUEBLA DE DON FADRIQUE	12 Junio	16 Octubre	CAMPILLO,EL	8 Mayo	22 Agosto
PULIANAS	2 Marzo	22 Junio	CAÑAVERAL DE LEÓN	17 Julio	18 Julio
PURULLENA	18 Agosto	10 Noviembre	CARTAYA	28 Septiembre	29 Septiembre
QUENTAR	20 Enero	2 Octubre	CASTAÑO DEL ROBLEDO	29 Junio	8 Septiembre
SALAR	26 Julio	16 Octubre	CERRO DE ANDEVALO,EL	8 Mayo	7 Agosto
SALOBREÑA	26 Junio	9 Octubre	CORTECONCEPCION	26 Junio	7 Agosto
SANTA FE	17 Abril	28 Agosto	CORTEGANA	19 Junio	8 Septiembre
SOPORTUJAR	17 Enero	16 Agosto	CORTELAZOR	15 Mayo	16 Agosto
SORVILAN	7 Agosto	7 Diciembre	CUMBRES DE EN MEDIO	3 Julio	6 Octubre
TAHA,LA	7 Abril	16 Agosto	CUMBRES DE SAN BARTOLOME	22 Mayo	24 Agosto
TORRE CARDELA	15 Mayo	14 Agosto	CHUCENA	12 Mayo	16 Agosto
TORVIZCON	3 Mayo	5 Octubre	ENCINASOLA	2 Mayo	30 Noviembre
TREVELEZ	19 Junio	11 Septiembre	ESCACENA DEL CAMPO	15 Mayo	17 Agosto
TURON	25 Abril	26 Abril	FUENTEHERIDOS	24 Abril	8 Septiembre
UGJAR	11 Octubre	13 Octubre	GALAROZA	24 Abril	6 Septiembre
VALLE, EL	26 Julio	26 Diciembre	GIBRALEON	16 Agosto	16 Octubre
VALLE DEL ZALABI	25 Abril	14 Septiembre	GRANADA DE RIO TINTO,LA	14 Agosto	7 Diciembre
VEGAS DEL GENIL	14 Abril	25 Abril	GRANADO, EL	26 Junio	27 Noviembre
VENTAS DE HUELMA	3 Mayo	19 Mayo	HIGUERA DE LA SIERRA	12 Junio	11 Septiembre
VILLAMENA	15 Mayo	16 Agosto	HINOJOS	12 Junio	11 Septiembre
VILLANUEVA DE LAS TORRES	3 Febrero	3 Agosto	HUELVA	3 Agosto	8 Septiembre
VILLANUEVA MESIA	25 Abril	20 Octubre	ISLA CRISTINA	8 Marzo	7 Octubre
VIZNAR	3 Febrero	3 Mayo			
ZAFARRAYA	25 Abril	3 Mayo			
ZAGRA	3 Mayo	11 Septiembre			
ZUBIA,LA	16 Mayo	22 Junio			

JABUGO	26 Junio	29 Septiembre	JAEN.		
LEPE	15 Mayo	16 Agosto			
LINARES DE LA SIERRA	23 Junio	8 Septiembre	ALBANCHEZ DE UBEDA	4 Mayo	1 Diciembre
MANZANILLA	26 Junio	16 Agosto	ALCALA LA REAL	22 Septiembre	20 Diciembre
MARINES,LOS	29 Mayo	8 Septiembre	ALCAUDETE	18 Septiembre	19 Septiembre
MINAS DE RIOTINTO	14 Agosto	6 Octubre	ALDEAQUEMADA	17 Enero	29 Septiembre
MOGUER	15 Mayo	8 Septiembre	ANDUJAR	15 Mayo	11 Septiembre
NAVA,LA	16 Agosto	28 Agosto	ARJONA	14 Abril	21 Agosto
NERVA	7 Agosto	24 Agosto	ARJONILLA	16 Agosto	9 Octubre
NIEBLA	29 Mayo	8 Septiembre	ARQUILLOS	17 Enero	8 Septiembre
PALMA DEL CONDADO,LA	16 Agosto	25 Septiembre	BAEZA	15 Mayo	30 Noviembre
PALOS DE LA FRONTERA	15 Marzo	16 Agosto	BAILEN	19 Julio	5 Agosto
PATERNA DEL CAMPO	24 Agosto	25 Agosto	BAÑOS DE LA ENCINA	15 Mayo	14 Agosto
PUERTO MORAL	3 Abril	31 Julio	BEAS DE SEGURA	24 Enero	25 Abril
PUNTA UMBRIA	22 Mayo	17 Julio	BEDMAR Y GARCIEZ	25 Abril	26 Septiembre
ROCIANA DEL CONDADO	24 Agosto	8 Septiembre	BEGIJAR	25 Julio	25 Septiembre
ROSAL DE LA FRONTERA	15 Mayo	14 Agosto	BELMEZ DE LA MORALEDA	21 Agosto	30 Noviembre
SAN BARTOLOME DE LA TORRE	24 Agosto	25 Agosto	BENATAE	25 Abril	25 Agosto
SAN JUAN DEL PUERTO	12 Junio	24 Junio	CABRA DEL SANTO CRISTO	20 Enero	14 Septiembre
SAN SILVESTRE DE GUZMAN	8 Mayo	24 Julio	CAMBIL	29 Febrero	19 Mayo
SANLUCAR DE GUADIANA	8 Mayo	14 Agosto	CAMPILLO DE ARENAS	15 Mayo	5 Junio
SANTA ANA LA REAL	24 Julio	26 Julio	CANENA	25 Abril	15 Mayo
SANTA BARBARA DE CASA	7 Agosto	4 Diciembre	CARBONEROS	22 Mayo	4 Agosto
SANTA OLALLA DEL CALA	15 Mayo	28 Agosto	CARCHELES	17 Enero	14 Agosto
TRIGUEROS	24 Enero	1 Septiembre	CAROLINA, LA	15 Mayo	3 Julio
VALDELARCO	7 Agosto	8 Agosto	CASTELLAR	21 Marzo	29 Septiembre
VALVERDE DEL CAMINO	11 Agosto	12 Septiembre	CASTILLO DE LOCUBIN	3 Mayo	13 Junio
VILLANUEVA DE LAS CRUCES	24 Enero	14 Agosto	CAZALILLA	3 Febrero	3 Mayo
VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	25 Abril	31 Julio	CAZORLA	15 Mayo	18 Septiembre
VILLARRASA	21 Agosto	18 Diciembre	CHICLANA DE SEGURA	15 Mayo	8 Septiembre
ZALAMEA LA REAL	11 Septiembre	12 Septiembre	CHILLUEVAR	24 Enero	15 Mayo
ZUFRE	1 Septiembre	4 Septiembre	ESCAÑUELA	1 Agosto	15 Septiembre
			ESPELUY	17 Marzo	5 Mayo
			FRAILES	29 Junio	13 Diciembre
			FUENSANTA DE MARTOS	24 Junio	25 Septiembre
			FUERTE DEL REY	15 Mayo	6 Octubre

GENAVE	25 Abril	8 Septiembre	SANTISTEBAN DEL PUERTO	25 Abril	12 Junio
GUARDIA DE JAEN, LA	20 Enero	10 Agosto	SANTO TOME	15 Mayo	25 Septiembre
GUARROMAN	30 Junio	21 Julio	SEGURA DE LA SIERRA	15 Mayo	6 Octubre
HIGUERA DE CALATRAVA	15 Mayo	16 Agosto	SILES	16 Agosto	29 Septiembre
HORNOS DE SEGURA	17 Enero	16 Agosto	SORIHUELA DEL GUADALIMAR	5 Febrero	24 Agosto
HUELMA	8 Mayo	25 Agosto	TORREBLASCO PEDRO	2 Mayo	15 Mayo
HUESA	26 Abril	4 Septiembre	TORRE DEL CAMPO	10 Junio	26 Julio
IBROS	3 Mayo	13 Junio	TORREDONJIMENO	29 Junio	8 Septiembre
IRUELA, LA	28 Agosto	20 Diciembre	TORREPEROGIL	7 Marzo	8 Septiembre
IZNATORAF	15 Mayo	29 Septiembre	TORRES	25 Abril	21 Septiembre
JABALQUINTO	15 Mayo	26 Julio	UBEDA	8 Septiembre	29 Septiembre
JAEN	18 Octubre	25 Noviembre	VALDEPEÑAS DE JAÉN	23 Junio	4 Septiembre
JAMILENA	15 Mayo	14 Septiembre	VILCHES	9 Mayo	8 Septiembre
JIMENA	3 Mayo	8 Septiembre	VILLACARRILLO	3 Mayo	7 Octubre
JODAR	3 Mayo	15 Mayo	VILLANUEVA DE LA REINA	12 Mayo	4 Agosto
LAHIGUERA	23 Junio	11 Agosto	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	3 Mayo	8 Septiembre
LARVA	25 Abril	7 Agosto	VILLARDOMPARDO	26 Junio	6 Octubre
LINARES	5 Agosto	28 Agosto	VILLARES, LOS	24 Junio	7 Octubre
LOPERA	15 Mayo	23 Agosto	VILLARRODRIGO	17 Enero	24 Agosto
MANCHA REAL	25 Abril	7 Octubre	VILLATORRES	25 Abril	31 Mayo
MARMOLEJO	24 Enero	14 Agosto			
MARTOS	25 Abril	5 Mayo	<b>MALAGA</b>		
MENGIBAR	3 Mayo	22 Julio	ALAMEDA	15 Mayo	4 Agosto
MONTIZON	25 Julio	14 Septiembre	ALCAUCIN	20 Enero	7 Agosto
NAVAS DE SAN JUAN	2 Mayo	24 Junio	ALFARNATE	25 Abril	12 Septiembre
NOALEJO	24 Marzo	15 Mayo	ALFARNATEJO	15 Mayo	29 Septiembre
ORCERA	15 Mayo	14 Septiembre	ALGARROBO	20 Enero	7 Agosto
PEAL DE BECERRO	30 Agosto	31 Agosto	ALHAURIN DE LA TORRE	20 Enero	24 Junio
PEGALAJAR	9 Mayo	4 Agosto	ALHAURIN EL GRANDE	3 Mayo	26 Mayo
POZO ALCON	9 Mayo	26 Julio	ALMACHAR	8 Mayo	31 Julio
PUENTE DE GENAVE	15 Mayo	16 Mayo	ALMARGEN	4 Agosto	29 Septiembre
PUERTA DE SEGURA, LA	3 Febrero	22 Septiembre	ALMOGIA	20 Enero	24 Abril
QUESADA	20 Enero	29 Agosto	ALORA	4 Agosto	8 Septiembre
RUS	3 Febrero	20 Septiembre	ANTEQUERA	21 Agosto	8 Septiembre
SABIOTE	15 Mayo	25 Agosto	ARCHIDONA	15 Mayo	18 Agosto
SANTIAGO DE CALATRAVA	15 Mayo	25 Julio	ARDALES	15 Mayo	8 Septiembre
SANTIAGO PONTONES	22 Mayo	25 Julio	ARENAS	9 Junio	7 Agosto



ARRIATE	14 Febrero	29 Junio	MALAGA	19 Agosto	8 Septiembre
BENADALID	26 Abril	7 Octubre	MARBELLA	12 Junio	19 Octubre
BENAHAVIS	16 Agosto	7 Octubre	MIJAS	8 Septiembre	16 Octubre
BENALAURIA	4 Agosto	9 Octubre	MOLLINA	16 Agosto	11 Septiembre
BENALMADENA	23 Junio	14 Agosto	MONDA	16 Agosto	21 Agosto
BENAMARGOSA	20 Enero	7 Agosto	MONTEJAQUE	19 Mayo	14 Agosto
BENAMOCARRA	22 Junio	23 Octubre	NERJA	15 Mayo	10 Octubre
BENAOJAN	25 Abril	9 Octubre	OJEN	9 Octubre	10 Octubre
BENARRABA	20 Enero	29 Septiembre	PERIANA	15 Mayo	16 Mayo
BORGE,EL	24 Abril	25 Abril	PIZARRA	15 Mayo	18 Agosto
BURGO,EL	25 Marzo	28 Agosto	PUJERRA	13 Junio	3 Noviembre
CAMPILLOS	22 Junio	11 Julio	RINCON DE LA VICTORIA	17 Julio	8 Septiembre
CANILLAS DE ACEITUNO	14 Agosto	13 Octubre	RIOGORDO	29 Mayo	17 Agosto
CANILLAS DE ALBAIDA	1 Junio	7 Octubre	RONDA	24 Enero	7 Septiembre
CAÑETE LA REAL	20 Enero	14 Agosto	SEDELLA	17 Enero	7 Agosto
CARRATRACA	23 Junio	16 Agosto	TEBA	10 Agosto	7 Octubre
CARTAMA	24 Abril	15 Mayo	TOLOX	7 Marzo	16 Agosto
CASABERMEJA	20 Enero	22 Junio	TORREMOLINOS	17 Julio	29 Septiembre
CASARABONELA	31 Julio	13 Diciembre	TORROX	4 Agosto	6 Octubre
COIN	3 Mayo	5 Junio	TOTALAN	26 Mayo	29 Mayo
COMARES	13 Enero	28 Agosto	VALLE DE ABDALAJIS	14 Abril	10 Agosto
CORTES DE LA FRONTERA	18 Agosto	21 Agosto	VELEZ-MALAGA	26 Julio	29 Septiembre
CUEVAS BAJAS	25 Abril	21 Agosto	VILLANUEVA DE ALGAIDAS	25 Abril	4 Agosto
CUEVAS DE SAN MARCOS	25 Abril	17 Julio	VILLANUEVA DE TAPIA	25 Abril	11 Octubre
CUEVAS DEL BECERRO	17 Enero	4 Septiembre	VILLANUEVA DEL ROSARIO	25 Abril	6 Octubre
CUTAR	22 Junio	21 Agosto	VILLANUEVA DEL TRABUCO	15 Mayo	15 Septiembre
ESTEPONA	15 Mayo	17 Julio	VIÑUELA	14 Agosto	15 Septiembre
FARAJAN	7 Agosto	11 Diciembre	YUNQUERA	22 Junio	6 Octubre
FRIGILIANA	20 Enero	13 Junio			
FUENGIROLA	17 Julio	7 Octubre	<u>SEVILLA</u>		
FUENTE DE PIEDRA	25 Julio	8 Septiembre	AGUADULCE	24 Agosto	28 Agosto
GAUCIN	7 Agosto	8 Septiembre	ALCALA DEL RIO	30 Mayo	9 Septiembre
GENALGUACIL	28 Abril	2 Mayo	ALCOLEA DEL RIO	15 Mayo	8 Septiembre
GUARO	20 Enero	25 Agosto	ALGABA,LA	22 Junio	18 Septiembre
IGUALEJA	13 Marzo	23 Agosto	ALGAMITAS	14 Enero	25 Julio
ISTAN	29 Septiembre	2 Octubre	ALMADEN DE LA PLATA	21 Marzo	14 Agosto
IZNATE	14 Abril	13 Junio	ALMENSILLA	8 Mayo	26 Junio
JUBRIQUE	4 Octubre	5 Octubre			
MACHARAVIAYA	21 Agosto	7 Octubre			

ARAHAL	22 Julio	11 Septiembre	GUADALCANAL	22 Junio	28 Agosto
AZNALCÁZAR	22 Junio	25 Julio	GUILLENA	6 Septiembre	8 Septiembre
AZNALCOLLAR	4 Septiembre	5 Septiembre	HERRERA	25 Abril	11 Agosto
BADOLATOSA	25 Abril	8 Septiembre	HUEVAR	20 Enero	12 Junio
BENACAZON	4 Agosto	5 Agosto	LEBRIJA	12 Septiembre	13 Septiembre
BOLLULLOS DE LA MITACION	25 Julio	1 Septiembre	LORA DE ESTEPA	25 Abril	29 Septiembre
BORMUJOS	7 Junio	28 Agosto	LORA DEL RÍO	20 Enero	8 Septiembre
BRENES	1 Junio	6 Octubre	LUISIANA,LA	2 Mayo	14 Agosto
BURGUILLOS	10 Julio	6 Octubre	MADROÑO,EL	7 Febrero	27 Mayo
CABEZAS DE SAN JUAN,LAS	23 Junio	11 Septiembre	MAIRENA DEL ALCOR	24 Agosto	8 Septiembre
CAMAS	30 Mayo	15 Septiembre	MAIRENA DEL ALJARAFE	24 Enero	12 Junio
CAMPANA, LA	14 Agosto	11 Septiembre	MARCHENA	20 Enero	4 Septiembre
CANTILLANA	9 Junio	8 Septiembre	MARINALEDA	25 Abril	4 Diciembre
CAÑADA ROSAL	26 Julio	25 Agosto	MARTIN DE LA JARA	31 Julio	9 Octubre
CARMONA	19 Mayo	8 Septiembre	MOLARES,LOS	15 Mayo	31 Julio
CARRION DE LOS CESPEDES	22 Junio	2 Octubre	MONTELLANO	22 Mayo	7 Agosto
CASARICHE	25 Abril	31 Julio	MORON DE LA FRONTERA	15 Septiembre	18 Septiembre
CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	31 Julio	28 Agosto	OLIVARES	23 Junio	5 Agosto
CASTILLEJA DE GUZMAN	14 Julio	7 Octubre	OSUNA	22 Mayo	8 Septiembre
CASTILLEJA DE LA CUESTA	26 Mayo	25 Julio	PALACIOS Y VILLAFRANCA,LOS	15 Mayo	7 Agosto
CASTILLEJA DEL CAMPO	15 Junio	7 Agosto	PALOMARES DEL RIO	12 Junio	11 Septiembre
CASTILLO DE LAS GUARDAS	26 Junio	14 Agosto	PARADAS	15 Mayo	15 Julio
CAZALLA DE LA SIERRA	18 Agosto	8 Septiembre	PEDRERA	9 Marzo	13 Junio
CONSTANTINA	25 Agosto	25 Septiembre	PEDROSO,EL	7 Agosto	8 Septiembre
CORIA DEL RIO	8 Septiembre	18 Septiembre	PEÑAFLORES	16 Agosto	18 Agosto
CORRIPE	15 Mayo	29 Junio	PILAS	12 Junio	3 Julio
CORONIL, EL	14 Agosto	16 Agosto	PRUNA	8 Mayo	21 Agosto
CUERVO,EL	7 Octubre	19 Diciembre	PUEBLA DE CAZALLA	8 Septiembre	11 Septiembre
DOS HERMANAS	26 Mayo	26 Julio	PUEBLA DE LOS INFANTES	5 Junio	31 Julio
ECIJA	8 Septiembre	22 Septiembre	PUEBLA DEL RIO	20 Enero	23 Junio
ESPARTINAS	12 Junio	22 Junio	REAL DE LA JARA,EL	24 Agosto	25 Agosto
ESTEPA	22 Mayo	14 Agosto	RINCONADA, LA	2 Junio	15 Septiembre
GARROBO,EL	21 Agosto	7 Diciembre	RODA DE ANDALUCIA,LA	29 Junio	8 Septiembre
GELVES	30 Mayo	28 Agosto	RONQUILLO, EL	11 Agosto	8 Septiembre
GERENA	26 Mayo	29 Mayo	RUBIO, EL	8 Mayo	7 Agosto
GILENA	3 Febrero	29 Diciembre	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	22 Junio	24 Junio
GINES	6 Junio	22 Junio			

<b>SANLUCAR LA MAYOR</b>	<b>22 Junio</b>	<b>20 Septiembre</b>
<b>SAN NICOLAS DEL PUERTO</b>	<b>24 Julio</b>	<b>13 Noviembre</b>
<b>SAUCEJO, EL</b>	<b>25 Abril</b>	<b>6 Octubre</b>
<b>SEVILLA</b>	<b>30 Mayo</b>	<b>22 Junio</b>
<b>TOCINA</b>	<b>13 Mayo</b>	<b>14 Septiembre</b>
<b>TOMARES</b>	<b>20 Enero</b>	<b>22 Junio</b>
<b>UMBRETE</b>	<b>12 Junio</b>	<b>24 Agosto</b>
<b>UTRERA</b>	<b>8 Septiembre</b>	<b>11 Septiembre</b>
<b>VALENCINA DE LA CONCEPCION</b>	<b>30 Junio</b>	<b>9 Octubre</b>
<b>VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA</b>	<b>12 Junio</b>	<b>16 Agosto</b>
<b>VILLANUEVA DE SAN JUAN</b>	<b>24 Abril</b>	<b>23 Junio</b>
<b>VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS</b>	<b>29 Mayo</b>	<b>4 Diciembre</b>
<b>VILLAVERDE DEL RIO</b>	<b>29 Mayo</b>	<b>8 Septiembre</b>
<b>VISO DEL ALCOR, EL</b>	<b>15 Mayo</b>	<b>12 Septiembre</b>

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 24 de noviembre de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.*

La Universidad e Málaga convoca becas de investigación con cargo a contratos, convenios, proyectos o grupos de investigación, con arreglo a las siguientes

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### 1. Normas generales.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Reglamento sobre Nombramiento de Colaboradores Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad de Málaga y demás normas vigentes que sean de aplicación, en particular por las normas específicas contenidas en esta Resolución y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico. Asimismo, se delega en la Vicerrectora de Investigación y Desarrollo Tecnológico la resolución de concesión y el nombramiento de los becarios, que se producirá en los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La Resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a)

de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

En el supuesto de no producirse la resolución de concesión en el plazo señalado, se entenderán desestimadas las solicitudes. Las solicitudes desestimadas podrán ser recuperadas por los solicitantes en el plazo de un mes a partir de la publicación de la resolución de concesión de becas.

Las becas se financiarán con cargo a los créditos correspondientes de los proyectos, grupos de investigación, contratos o convenios que dan lugar a esta convocatoria. Debiendo existir crédito suficiente para su concesión.

#### 2. Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos perfiles que figuran en el Anexo de esta Resolución, siempre que posean la nacionalidad española o sean nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o sean extranjeros residentes en España en el momento de solicitar la beca.

#### 3. Condiciones de la convocatoria.

El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del Organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado en la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de cuarenta horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

La dotación económica de la beca estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 51.500 pesetas brutas mensuales, por una dedicación de veinte horas semanales y de 103.000 pesetas brutas, para una dedicación de cuarenta horas semanales. Las becas implicarán, además, un seguro de asistencia médica y de accidentes.

La duración de estas becas dependerá de las condiciones establecidas en cada Anexo. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato, grupo o proyecto de investigación para el que se concede.

Transcurrido el período de duración de la beca, las solicitudes de prórroga se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el penúltimo mes de disfrute de la beca, en un impreso normalizado establecido al efecto.

Por su parte, las renunciaciones se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico. Para aquellas renunciaciones o bajas que se produzcan durante los tres primeros meses, los directores de investigación podrán hacer propuesta de sustitución, de acuerdo con la relación priorizada hecha en su momento.

#### 4. Formalización de solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico